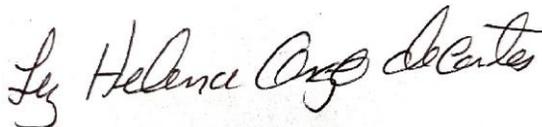


Radicación No. 2020-156
Adjudicación de Apoyos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensoría del Pueblo, en escrito que antecede, se procede a NOTIFICAR la demanda de Adjudicación de apoyos, relacionada con el titular del acto jurídico, señor **GEIGER GEIGER KURT RAIMUND**, promovida por la señora **NOHEMY RESTREPO MENDOZA**, al Defensor Público, ab., **CLAUDIA PATRICIA HERRERA MARTINEZ** a quien se le enviará el respectivo traslado con sus anexos al correo electrónico clherrera@defensoria.edu.co. Adjuntando además copia del auto que admitió la demanda y del escrito enviado por el Defensor Público. Aclarando que la función del profesional en derecho es la de Curador ad-litem., para que lo represente en este asunto y con este se surtirá el respectivo traslado. **INDICANDOLE QUE DEBE** manifestar a través del **correo** electrónico del centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, su **ACEPTACION**, dentro de los tres días siguientes al recibo del correo, (art. 154 inciso 3° del Código General del Proceso) so pena de ser sancionado conforme a la Ley

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO Armenia Q., Febrero 22 de 2021. En estado No. 029 notifico el contenido del auto que antecede a las partes. (art. 295 C.G.P) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
